



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	María del Pilar Lugo González	PERIODO EVALUADO: NOVIEMBRE 2012 - FEBRERO 2013
		FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de marzo de 2013

SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO

AVANCES

A continuación registramos los principales elementos en los que se presentaron avances significativos durante este periodo:

- ✓ Dentro del marco de protección de los Derechos Humanos, el día 2 de noviembre se expidió la Directiva 029, mediante la cual se adoptó la herramienta VITA (Ayuda de traducción para víctimas), para aplicación en los 34 Puestos de Control Migratorio a nivel nacional, en consideración a que el primer contacto con las víctimas potenciales de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, es Migración Colombia. Así mismo, mediante Directiva 033 del 3 de diciembre se adoptó el formato de buen trato, el cual permite dejar el registro del respeto de la dignidad humana e integridad personal de la persona inadmitida por parte de los funcionarios adscritos a Migración Colombia.
- ✓ Otro avance importante lo constituye la adopción del Código de Ética, Buen Gobierno y Estilo de Dirección, mediante Resolución 00969 del 2 de noviembre de 2012, valiosa herramienta construida en el transcurso del año con participación y aportes del personal no solo del nivel central sino de todas las regionales.
- ✓ Mediante Directiva 032 del 21 de noviembre se definieron los planes de contingencia en el proceso de Control Migratorio, frente a la eventualidad de materialización de algún riesgo relacionado con la prestación del servicio. Así mismo, se expidió la Directiva 039 del 14 de diciembre, a través de la cual se adoptó el plan de contingencia ante incidentes que afecten gravemente o interrumpen las labores de Extranjería.
- ✓ Mediante Directiva 038 del 13 de diciembre de 2012, se impartieron instrucciones para la realización de la prueba técnica para evaluación de confiabilidad de los coordinadores, supervisores de control migratorio, oficiales de Migración que ejerzan funciones de Policía Judicial y enlaces con organismos de seguridad nacionales y extranjeros, teniendo en cuenta que las funciones que van a desarrollar tienen un alto impacto en la imagen institucional de la Entidad.
- ✓ Con el fin de documentar las funciones internas en materia contractual, acorde con el numeral 8.1.11 del Decreto 734 del 13 de abril de 2012, se avanzó en el tema con la expedición de las resoluciones 01098 (5 de diciembre) y 01159 (20 de diciembre), mediante las cuales se crearon los comités de contratación y se delega y desconcentra el ejercicio de algunas funciones. Estos actos administrativos son un importante insumo para la actualización integral del manual de procedimientos.
- ✓ Al cierre de la vigencia, se registran logros significativos y un cumplimiento del 100% de los compromisos establecidos en el 2012 para las metas SISMEG, las que se sintetizan en los siguientes compromisos misionales:
 - Fortalecimiento del servicio al ciudadano – Trámites virtuales en funcionamiento
 - Fortalecimiento institucional- Infraestructura física adecuada y Puestos de control Migratorio con herramientas tecnológicas implementadas
- ✓ Conforme a los lineamientos del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según lo dispuesto en el Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, se formuló el plan de acción para la vigencia 2013, el que aparece publicado en la página web de la Entidad.
- ✓ Según Directiva 0041 del 2 de enero de 2013, se impartieron directrices para el proceso de Verificación Migratoria, en dos líneas bases a saber:
 - Actividades con enfoque normativo
 - Actividades con enfoque fenomenológico.

8

DIFICULTADES

- ✓ Dada la reciente expedición del código de ética, buen gobierno y estilo de dirección, surge la necesidad de socializar y concientizar a todo el equipo de trabajo de Migración Colombia, acerca de la importancia de incorporar en todas nuestras actuaciones los valores corporativos y principios éticos, para generar identidad institucional y contribuir de esta manera a lograr reconocimiento en los diferentes escenarios nacionales e internacionales.

SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN

AVANCES

- ✓ Un avance importante lo constituye la formalización de la Política de Comunicaciones de Migración Colombia contenida en la Directiva 030 del 9 de noviembre de 2012, cuya finalidad es establecer un lineamiento claro para dinamizar los flujos de información de la entidad, tanto a nivel externo como interno. Igualmente, en desarrollo de esta Política se expidió la Directiva 035 del 6 de diciembre de 2012, mediante la cual se impartieron los lineamientos para orientar y racionalizar la comunicación organizacional.
- ✓ En materia de procesos y procedimientos se destaca la documentación progresiva de los manuales de la entidad. En efecto, durante este período se avanzó en su formalización, así:
 - Comunicación Estratégica y Servicio al Ciudadano (Resolución 1186 del 28 de diciembre de 2012),
 - Direccionamiento Estratégico (Resolución 1187 del 28 de diciembre de 2012),
 - Gestión Administrativa (Resolución 1188 del 28 de diciembre de 2012),
 - Gestión del Talento Humano (Resolución 1189 del 28 de diciembre de 2012),
 - Gestión Financiera (Resolución 1190 del 28 de diciembre de 2012).
- ✓ En cuanto a las líneas de autoridad y responsabilidad, según Resolución 01053 del 27 de noviembre de 2012 se creó el Grupo de Políticas y lineamientos para el manejo de la información, dependiente de la Subdirección de Extranjería; así mismo, mediante resolución 1184 del 28 de diciembre de 2012 se efectuaron algunas modificaciones respecto a los grupos internos de trabajo, donde entre otros, se crearon y definieron funciones del Grupo de Policía Judicial dependiente de la Subdirección de Verificación Migratoria y Grupo de Derechos Humanos adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.
- ✓ Otro importante punto de control lo constituye los lineamientos impartidos para la administración del sistema AFIS y buen uso de los equipos BOOKING, para el enrolamiento y validación de huellas en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, asunto regulado en la Directiva 040 del 2 de enero de 2013.
- ✓ Para efectos de regular el ejercicio de las funciones de Policía Judicial, en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Ley 4062 de 2011, se expide la Resolución 028 del 21 de enero de 2013, por la cual se asigna a la Subdirección de Verificación Migratoria, las funciones de orientar y desarrollar las funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Se destaca la puesta en marcha del nuevo sistema de información de consulta y operaciones "PLATINUM", que enmarca las funciones de control migratorio, expedición de documentos de extranjería y verificación migratoria, así como la formalización de controles a partir de la adopción del formato de creación, actualización y desactivación de usuarios, según Directiva 042 del 14 de febrero de 2013.
- ✓ En materia de infraestructura para mejorar la operatividad administrativa y la prestación de servicios al Ciudadano en la Regional Andina con sede en Bogotá, se destaca el cambio de sede del nivel central, ubicada ahora en la Avenida El Dorado No 59 – 51 edificio Argos torre 3 piso 4º, traslado que concluyó en el mes de febrero de 2013, y que incide positivamente en la atención del Ciudadano especialmente para quienes acuden a la calle 100 No. 11 B- 27 de Bogotá.

DIFICULTADES

- ✓ En lo referente a documentación y registro, es necesaria la adopción de las tablas de retención documental TRD, la definición de series documentales y la disposición final de la documentación, trabajo en proceso de revisión previa, para ser llevado a consideración del Comité de Archivo y al Comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación. Sobre este tema ya se cuenta con un cronograma para fortalecer la capacitación que se adelantará en la vigencia 2013.

SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN

AVANCES

- ✓ En ejercicio de su rol de evaluador independiente, la Oficina de Control Interno centró su accionar durante este periodo, especialmente en la verificación de los controles asociados a los siguientes temas: planes de acción; procedimientos de inserción, modificación y consultas de información en bases de datos de Migración Colombia – Regional Occidente; manejo uso y custodia del parque automotor; gestión contractual. Estas evaluaciones originaron recomendaciones y la formulación de acciones de mejoramiento que se encuentran en proceso de concertación con las áreas responsables de dichos procesos.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 05 del 27 de septiembre de 2005, emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se realizó un ejercicio de acompañamiento respecto a las acciones de prevención dentro de la política de defensa y protección de los derechos humanos, identificándose oportunidades de mejora, sobre lo cual se formularon algunas recomendaciones.
- ✓ Como herramienta para apoyar la tercera campaña sobre cimentación de la cultura de control a nivel institucional, se difundió a través de correo electrónico a las once Regionales, el folleto denominado “cultura de la legalidad- cero corrupción”, documento que facilita a los servidores públicos de la entidad tener un marco de referencia para consulta e interiorización de los principios, normas y procedimientos que deben observar en el ejercicio de sus funciones y pretende fortalecer los elementos básicos para cimentar la cultura de la legalidad en la gestión pública, acorde con los mandatos de buen gobierno.
- ✓ Igualmente, la Oficina de Control Interno ha rendido los informes legalmente establecidos, con destino a entes externos, los que en algunos casos han generado acciones de mejora, así por ejemplo: ejecutivo anual de control interno contable, ejecutivo anual del sistema de control interno, verificación registros y actualización procesos judiciales LITIGOB, entre otros.

DIFICULTADES

- ✓ Carencia de la guía de autoevaluación, con el fin de medir la efectividad del Sistema de Control Interno por parte de los responsables de los diferentes procesos, proyecto que se encuentra en trámite de revisión para su formalización.
- ✓ Está aún pendiente de definición la metodología para la formulación de los planes de mejoramiento individual, tema en el que trabaja la Subdirección de Talento Humano, y que se constituye en herramienta de gestión de singular importancia en la mejora continua de los procesos y es insumo necesario para la formulación del plan de capacitación institucional.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tal como se registró en el informe ejecutivo anual 2012, de conformidad con la matriz de autoevaluación diligenciada por el representante de la alta dirección para el Sistema Integrado de Gestión y la evaluación independiente diligenciada por la Oficina de Control Interno, se presentan los siguientes resultados para los tres subsistemas que componen en Modelo Estándar de Control Interno en Migración Colombia:

- Subsistema de Control Estratégico 79%
- Subsistema de Control de Gestión 64%
- Subsistema de Control de Evaluación 64%

El puntaje MECI de la entidad es de 69,64%, resultante de la ponderación de los tres subsistemas, y el concepto emitido por DAFP para esta calificación es “De acuerdo a la información suministrada el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos.”

Los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2012 están directamente relacionados con la entrada en operación de Migración Colombia en enero de 2012. A pesar del poco tiempo que se lleva de existencia, la implementación del Sistema Integrado de Gestión ha avanzado progresivamente en sus diferentes componentes y elementos de manera integral y adecuada.

Se destaca el enfoque e importancia que se le ha dado a los procesos de atención al ciudadano en la prestación de los servicios de control migratorio, de extranjería y verificación, por ser la esencia misional de la Entidad, lo que está siendo corroborado con los buenos resultados de las estadísticas institucionales que mensualmente se publican en la página web de Migración Colombia.

En cuanto a la puntuación de la encuesta sobre evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad, el resultado obtenido por la Entidad es de 50%, valoración que si bien es cierto denota el cumplimiento global del sistema, también refleja deficiencias en cuanto a documentación por estar aún en el proceso de implementación conforme a la Norma Técnica NTCGP1000:2009, situación que debe constituirse en una oportunidad de mejora en términos de continuidad y celeridad, a nivel de todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

3

RECOMENDACIONES

Entre las principales recomendaciones incluidas en el informe ejecutivo anual y que tienen plena vigencia, se resaltan las siguientes:

- ✓ Reforzar continuamente a los funcionarios de todos los niveles el contenido del Código de Ética, Buen Gobierno y Estilo de Dirección, a fin de avanzar en la construcción de un clima organizacional basado en principios y protocolos éticos, lo que debe traducirse en vocación de servicio, respeto y buen trato, e identidad institucional.
- ✓ Continuar haciendo especial énfasis en materia de autocontrol y cultura de legalidad, cultura que se fomentó en lo corrido de la vigencia a través de la campaña denominada, El Control "es interno" responsabilidad y compromiso de todos.
- ✓ Continuar con la implementación y estandarización de procedimientos, para poder brindar servicios de excelente calidad tanto a nacionales como extranjeros en todo el territorio nacional.
- ✓ Si bien la Entidad durante la vigencia identificó y gestionó los riesgos de corrupción e institucionales, es prioritario que se identifiquen los riesgos de la totalidad de los procesos misionales y de apoyo. Así mismo, realizar mayor socialización sobre la gestión del riesgo institucional y de procesos, así como de los indicadores de gestión, a nivel de toda la organización.
- ✓ Igualmente se requiere la definición de indicadores que midan los factores críticos de los procesos y mejoren su efectividad y eficiencia, particularmente en los procesos misionales.
- ✓ Adoptar e implementar el programa de gestión documental de Migración Colombia, y publicar en la página web, acorde con lo dispuesto en el Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012.
- ✓ Publicar en la página web el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012.



MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

